



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

12 DIC. 2022

Bogotá D. C., _____

REF: EJECUTIVO

Rad No. 110014003005-2016-00215-00

DEMANDANTE: BANCO COOMEVA S.A BANCOOMEVA

DEMANDADO: MARLOS ANDRES FRANCO GIL.

Niéguese la anterior petición por cuanto que el memorialista no está facultado para recibir. (art 461 del C.G. del P.)

NOTIFÍQUESE,

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° _____
del 13 DIC 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.